

diente al ejercicio social cerrado al 31 de diciembre de 2000.

Segundo.—Aplicación de resultados del ejercicio de 2000.

Tercero.—Dimisión, cese y nombramiento de Consejeros.

Cuarto.—Redenominación en euros del capital de la sociedad, por ajuste del valor nominal de las acciones, con la correspondiente reducción del capital social, realizándose, mediante la creación de una reserva indisponible, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 28.Uno de la Ley 46/1998, de 17 de diciembre, sobre Introducción del Euro, y correlativa modificación del artículo 5.º de los Estatutos sociales.

Quinto.—Habilitación a los miembros del Consejo de Administración para elevar a público los acuerdos adoptados por la Junta.

Sexto.—Ruegos y preguntas.

Séptimo.—Redacción, lectura y aprobación, si ha lugar, del acta de la Junta.

Se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, y del texto de la modificación estatutaria propuesta, de conformidad con el artículo 144.c) de la Ley de Sociedades Anónimas, así como a pedir la entrega o envío gratuito de los mismos.

Madrid, 5 de junio de 2001.—Fernando Luengo González, Presidente del Consejo de Administración.—34.445.

MERCANTIL BREZO OSUNA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Anuncio de convocatoria de Junta general ordinaria de la sociedad

Por decisión del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria de la sociedad, que se celebrará en el domicilio social, sito en la calle Los Brezcos, 1 (antes Alameda de Osuna, sin número), de Madrid, a las diecinueve horas del día 13 de julio de 2001, en primera convocatoria, y en su caso, el día siguiente, 14 de julio, en el mismo lugar y hora, en segunda y definitiva, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de las cuentas anuales, Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria o informe de gestión.

Aplicación de resultados. Aprobación de la gestión social, todo ello referido al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2000.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

Tercero.—Aprobación del acta de la Junta general.

Se hace constar el derecho que corresponde a los señores accionistas de examinar, en el domicilio social, el texto íntegro de los documentos que se van a someter a aprobación, o solicitar el envío inmediato y gratuito de copia de los referidos documentos.

Madrid, 19 de junio de 2001.—El Presidente del Consejo de Administración, Luis Miguel Soria Lorente.—34.936.

MERCANTIL AGRÍCOLA ARAGONESA, S. L. (sociedad escindida)

MAGRISA Soluciones Agrícolas, S. L. HIPEBON, S. L. (Sociedades beneficiarias)

Anuncio de escisión

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 242 y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades

de Responsabilidad Limitada, se hace público que, en Junta general de socios de la sociedad «Mercantil Agrícola Aragonesa, Sociedad Limitada» (MAGRISA), celebrada el 18 de junio de 2001, se acordó la escisión total de MAGRISA, mediante la división de todo su patrimonio en dos partes, traspassando las mismas a dos sociedades de nueva creación denominadas «MAGRISA Soluciones Agrícolas, Sociedad Limitada» e «Hipebon, Sociedad Limitada», que adquirirán por sucesión todos los derechos y obligaciones integrantes de dicho patrimonio, en los términos y condiciones establecidos en el proyecto de escisión de fecha 31 de marzo de 2001 suscrito por el órgano de administración de MAGRISA y depositado en el Registro Mercantil de Zaragoza en fecha 16 de mayo de 2001. Se hace constar el derecho que asiste a socios y acreedores de la Sociedad escindida de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de escisión cerrado a 31 de diciembre de 2000, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la escisión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas por remisión del artículo 243 de la misma Ley, en el plazo de un mes a contar desde la publicación del último anuncio de escisión.

Zaragoza, 22 de junio de 2001.—Don Pedro Paro Pérez, Presidente del Consejo de Administración.—35.269. 1.ª 26-6-2001

METROPOLIS SPORT CLUB, S. A. (Sociedad que se escinde)

METROPOLIS SPORT CLUB GIRONA, S. L. (Sociedad beneficiaria)

Anuncio de escisión parcial

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas por remisión del artículo 254, se hace público que la Junta General de accionistas de la sociedad «Metropolis Sport Club, Sociedad Anónima», celebrada el día 11 de junio de 2001, aprobó la escisión parcial de la unidad económica que conforma la rama de promoción, construcción y explotación del complejo deportivo y lúdico sito en el Pla de Palau, calle Migdia, de Girona, traspassando en bloque la totalidad de los elementos y partidas del Activo y Pasivo que integran la misma a favor de la sociedad a constituir bajo la denominación social de «Metropolis Sport Club Girona, Sociedad Limitada», sociedad beneficiaria, la cual adquirirá por sucesión universal, los derechos y obligaciones que componen dicho patrimonio.

El acuerdo de escisión ha sido adoptado conforme al proyecto de escisión, redactado y suscrito por los Administradores de «Metropolis Sport Club, Sociedad Anónima», el cual ha sido debidamente depositado en el Registro Mercantil de Barcelona.

La operación efectuada por la escisión de la rama de actividad derivada de la promoción, construcción y explotación del citado complejo deportivo, se entenderá realizada a efectos contables por cuenta de «Metropolis Sport Club Girona, Sociedad Limitada», a partir del día 1 de enero de 2001.

Como consecuencia de la operación de escisión parcial de «Metropolis Sport Club, Sociedad Anónima» y a los efectos de adecuar el importe de los fondos propios al patrimonio neto resultante de dicha operación, el capital social de dicha sociedad se ha reducido en la suma de 90.000 euros, mediante la amortización de 1.500 acciones, de 60 euros de valor nominal, cada una, quedando por tanto, establecido el capital social en 2.114.220 euros, dividido en 35.237 acciones ordinarias, nominativas y de una sola serie, números 1 a 35.237, ambos inclusive, de 60 euros de valor nominal cada una de ellas, por lo que ha resultado necesario proceder a la reenumeración del número de acciones de la que son titulares los socios, a los efectos de que dicha amortización cumpla con el mandato establecido en el artículo 164, apartado tercero de la Ley de Sociedades Anónimas.

De acuerdo con lo previsto en el proyecto de escisión no se atribuirá ninguna clase de ventajas ó de derecho especial a los socios y Administradores de las sociedades participantes en la operación de escisión.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y a los acreedores a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado por la Junta general de socios de la sociedad «Metropolis Sport Club, Sociedad Anónima», así como del Balance de escisión y de oponerse a la operación de escisión acordada, en los términos del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 11 de junio de 2001.—El Presidente del Consejo de Administración.—34.551.

2.ª 26-6-2001

MOVILAUTO, S. A.

(En liquidación)

Convocatoria de Junta general ordinaria

A los efectos previsto en la Ley de Sociedades Anónimas, se convoca a los señores accionista a la Junta general ordinaria, a celebrar en el domicilio de la avenida de Valladolid, número 45, de Madrid, el día 13 de agosto de 2001, a las doce treinta horas, en primera convocatoria, o al día siguiente, 14 de agosto, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, para deliberar y adoptar los acuerdos que procedan sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación de las cuentas anuales auditadas y de la propuesta de aplicación de resultados correspondientes al ejercicio económico de 2000.

Segundo.—Aprobación de la gestión durante el citado ejercicio.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Redacción, lectura y aprobación del acta de la Junta.

Se hace constar, que a partir de esta convocatoria y de conformidad con lo previsto en el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, no obstante habérselo remitido ya a la totalidad de los mismos con anterioridad, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta y solicitar por escrito, con anterioridad a la misma, o verbalmente durante su celebración, los informes o aclaraciones que estimen precisos acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día de conformidad con lo previsto en el artículo 112 de la citada Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 7 de junio de 2001.—El Liquidador.—34.722.

MULTISERVICIOS MAPFRE, MULTIMAP, SOCIEDAD ANÓNIMA

Dando cumplimiento a lo ordenado en el artículo 165 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que la Junta general de accionistas de esta sociedad, celebrada en Madrid en el domicilio social el día 10 de abril de 2001, con el carácter de universal, acordó, por unanimidad, la reducción del capital social en la cuantía de ochenta y cuatro mil doscientas pesetas, mediante la reducción del valor nominal de todas y cada una de las acciones, con la finalidad de alcanzar una cifra de capital social que facilite su redenominación en una cifra entera de euros, quedando aquél establecido, tras la reducción, en la cifra de cuarenta y nueve millones novecientos quince mil ochocientos (49.915.800) pesetas.

La reducción deberá ejecutarse antes del día 31 de julio de 2001.

Madrid, 11 de junio de 2001.—El Administrador solidario, Julio Matías Martín.—34.402.